

Lasta 21/10/2024

40

La Chorrera, 18 de septiembre de 2024
DRPO-DIREC-SEIA-NE-957-2024

Señores

WILLIAM WEN LIU Y XIU ZHEN LIU

Proyecto: Gasolinera y Galera para Locales Comerciales

E. S. M.

Estimados Señores:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, PROYECTO: "GASOLINERA Y GALERA PARA LOCALES COMERCIALES"**, cuyo promotores son los señores **WILLIAM WEN LIU Y XIU ZHEN LIU**; ubicado en el corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 19 de agosto de 2024, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. Dentro del EsIA, **punto 2.2.** Descripción de la actividad, obra o proyecto, ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión. Se menciona: "*Monto global de la inversión. El monto global de la inversión asciende a la suma de noventa y cinco mil balboas con cero centavos (200,000.00)*". Por otra parte, en el **punto 4.7** Monto global de inversión. Se menciona: "*El monto global de la inversión asciende a la suma de noventa y cinco mil balboas con cero centavos (B/. 250,000.00)*". Ambo montos de inversión no coinciden, por lo tanto se solicita:
 1. a. Aclarar el monto global de inversión para el desarrollo del proyecto.
2. Dentro del EsIA, en el **Cuadro Nº 1**. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control; y en el **punto 9.1.** Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto; las medidas de mitigación que se indican en estos puntos no concuerdan uno con el otro, por lo tanto se solicita:
 2. a. Aclarar y desarrollar las medidas de mitigación de ambos puntos y que sean acordes durante el desarrollo del proyecto.
3. Dentro del EsIA, en el **punto 4.3.2.1.** Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso transporte pública, otros). Se solicita lo siguiente:
 3. a. Aclarar la cantidad de mano de obra que se requiere en la fase de construcción del proyecto.
4. Dentro del EsIA, en el **punto 4.3.3.2.** Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se menciona: "*Servicios básicos: Agua: El agua es suministrada por el IDAAN*". Se solicita:
 4. a. Presentar Certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), para el suministro de agua potable del proyecto.

Autora: Zunior
27/9/2024
11:40 am



4. b. Al no utilizar la opción del suministro de agua potable con el IDAAN, presentar que otra alternativa será utilizada.
5. Dentro del EsIA, **punto 4.3.3.** Cierre de la actividad, obra o proyecto, se menciona: "*Por la construcción de la edificación de apartamentos...*". Por lo que se requiere aclarar este punto, ya que en la descripción del proyecto se indica que se construirán depósitos.
6. Dentro del EsIA, **punto 4.3.4.** Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. Entre las actividades a desarrollar en el cuadro de cronograma, se indica que en la fase de construcción: "*... se programa la construcción de la tienda de conveniencia...*" y en la fase de operación: "*operación (de los apartamentos)*". Por lo que se requiere aclarar estos puntos.
7. Dentro del EsIA, **punto 5.5.** Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno, se menciona: "*...se requiere algo de perfiles de corte y relleno de tierra*". Por lo que se solicita:
 7. a. Indicar el volumen de movimiento de tierra a generarse en el terreno y volumen de material de relleno e indicar los niveles de terracería.
 7. b. Indicar de donde será obtenido el material de relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro (s) Público (s) de otras fincas, autorizaciones y copia de cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados.
8. Según Informe Técnico de Evaluación (Cat-I) DRPO-SEFOR-AC-125-2024 (Agencia de Capira), de la Sección Forestal menciona que: "*Se observó que el área donde se desea realizar el proyecto, está conformado o cubierto por gramínea y ciertos arbusto de guácimo y guarumo. Adicional a ello se pudo ver que dentro del polígono existen 4 árboles con diámetros mayores o iguales a 20 cm, los cuales no se han inventariado, ni colocado dentro del documento presentado*". Por lo que se requiere:
 8. a. Realizar un inventario de los árboles observados en el sitio donde se propone desarrollar el proyecto (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).
9. Dentro del EsIA, en el **punto 6.1.3** Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente. El mapa de cobertura vegetal y uso de suelo no fue adjuntado al EsIA, por lo que se requiere aportar el mismo.
10. Dentro del EsIA, **punto 7.3.** Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana, se menciona: "*Se realizó una gira de campo el día 15 de agosto del 2024, en donde se aplicaron un total de 3 encuestas...*". Por lo antes mencionado se requiere aportar una cantidad adicional de entrevistas o encuestas que indique una muestra representativa de personas del área de influencia donde se propone desarrollar el proyecto.
11. Dentro del EsIA, en la **Volante Informativa**, se menciona: "... con una superficie de 5 HA 1487 M² 99 DM², se utilizará aproximadamente 1,000 M²." Se requiere aclarar la superficie total a utilizar de la finca, ya que en la descripción del proyecto indica que es un total de 3,999 m² + 55dm².
12. Dentro del EsIA, en el **punto 8.4** Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa)..., se observan dos matrices de valorización de impactos, siendo una contraria al recomendado

por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en ese sentido se le solicita:

12. a. Definir la metodología utilizada para determinar los criterios y ponderación del valor de importancia ambiental, de cada impacto generado por el proyecto en sus distintas fases.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024*).

Atentamente,

Eduardo E. Aparicio G.
ING. EDUARDO E. APARICIO GUERRA
 Director Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



EAG/jp/yc

Ing. Jean C. Peñaloza / Jefe de la SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
 Archivos-Exp. DRPO-IF-085-2024